



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“Contratación servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y
entrenamiento para la solución Imperva, para uso en esta DGA”**

Proceso de Excepción

DGAP-CCC-PEEX-2021-0004

Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional

Noviembre, 2021

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Contratación del servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

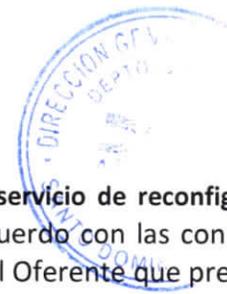
Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do , para todos los interesados. El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do , deberá enviar un correo electrónico a g.rijo@aduanas.gob.do, compras@aduanas.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

La forma de pago será mediante un único pago crédito a 30 días contra presentación de factura, certificadas y aprobadas del servicio requerido.



EG

MD

F.F.

LC

MAJ



1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
2. Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional; EG
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas; MD
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria; F.F.
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión; LC
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos para presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con la siguiente actividad comercial: 81110000 - Servicios informáticos.
4. Certificado MiPymes (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.

EG

MD

FF

LC

MANY

11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)
14. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
16. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

B. Documentación Financiera:

17. Copia de los estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).

C. Documentación Técnica:

18. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
19. Presentar SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio estableciendo los tiempos de solución a problemas, no mayor de 24 horas ante fallas).
20. Carta que demuestre contar con el respaldo de soporte del fabricante. *EC*
21. Carta del fabricante que lo certifique como distribuidor o canal autorizado para comercializar estos productos.
22. El oferente debe depositar documentación que avalen su experiencia, de al menos un (1) año de provisión de estos servicios y/o implementaciones de la solución de manera exitosa, así como cartas de referencia de 3 clientes a los cuales hayan suplido de lo solicitado en este documento. Dichas referencias serán confirmadas. *MP*
23. Carta de aceptación condición brindar servicio de soporte y mantenimiento para la Dirección de pago estipulada en el numeral 1.5 *F.F.*

Oferta Económica Sobre "B"

1. Formulario de oferta económica **SNCC.F.033 (expresado en moneda nacional)**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días contados a partir del acto de apertura del sobre "A". (No se aceptan cheques como garantía). *LC*



1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”.

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
DGAP-CCC-PEEX-2021-0004

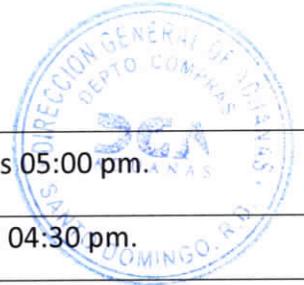
El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.dgcp.gob.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: g.rijo@aduanas.gob.do, compras@aduanas.gob.do
Teléfono: (809) 547-7070 ext.(55) 2264/ 809-5471290 ext. 2512

1.11. Cronograma del Proceso.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Lunes 15/11/2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el Miércoles 17/11/2021 a las 12:00 pm.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el Viernes 19/11/2021 a las 12:00 pm.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	El lunes 22/11/2021 hasta las 09:30 am, en el Departamento de Compras y Aprovisionamientos, ubicada edificio Sede Central DGA.
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas	El lunes 22/11/2021, a las 10:00 am en el Salón de Conferencias, de la DGA.



6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Lunes 22/11/2021 a las 05:00 pm.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Miércoles 24/11/2021 04:30 pm.
8. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguros de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será de **un (01) año** a partir de la fecha de la suscripción de este, del registro ante la Contraloría General de la República y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega del servicio adjudicado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción.

El objeto del presente proceso es la **“Contratación del servicio de reconfiguración, soporte, mantenimiento y entrenamiento para la solución Imperva para uso en esta DGA.”**

2.2. Condiciones Generales:

Requerimiento:

- Reconfiguración de la solución Imperva.
- Soporte y mantenimiento para la solución Imperva.
- Entrenamiento para administración/uso de la solución Imperva.

Especificaciones técnicas y de servicios para la solución Imperva:

- Configuración e implementación autoaprendizaje con mínima intervención humana, el proceso deberá ser constante y deberá aprender estructura de bases de datos, incluyendo schemas, objetos, tablas; sistemas, aplicaciones, campos, directorios, así como el

comportamiento de cada usuario; todo esto para el establecimiento de una línea base de monitoreo y seguridad.

- Implementación de políticas de protección contra ataques conocidos, actividad sospechosa o cualquier actividad específica a definir.
- Configuración de alertas para las políticas según prioridad e impacto.
- Configuración de reportes y mostrar tendencias en tiempo real, manteniendo la posibilidad de modificar los mismos.
- Configuración de analíticas para la conducción de análisis forense cuando sea reportado algún incidente.
- Instalación de 35 agentes en los servidores a monitorear.
- Todas las configuraciones deben ser realizadas de manera que se mantenga un funcionamiento transparente para la base de datos y/o las aplicaciones que accedan a ella, es decir, no requerir que se realicen cambios en la programación, configuración u operación (triggers, stored procedures, etc.) de ninguna de ellas.
- Configuración de descubrimiento de servidores de bases de datos y realizar análisis de vulnerabilidades sobre el software de manejo de la base de datos, el protocolo de comunicación, y configuración de seguridad, sin importar el sistema operativo sobre el que se encuentren instaladas.
- Configuración de equipo para analizar y clasificar los tipos de datos dentro de las Bases de Datos de acuerdo con las políticas de negocio. Las definiciones de tipo de datos deberán crearse de manera flexible y granular.
- Configuración la solución para monitorear toda la actividad de las bases de datos, y deberá almacenar los comandos SQL tal cual fueron escritos por el usuario o aplicación, incluyendo comandos DDL, DML y DCL, además de monitorear e interactuar con la actividad de la base de datos sin importar el punto de entrada, ya sean conexiones directas, servidores de aplicaciones, acceso directo a la base de datos, ligas, stored procedures, entre otros.
- Implementación de la solución de manera que pueda hacer análisis y auditoría sobre todo el tráfico en tiempo real, sin importar el volumen de tráfico, sin necesidad de crear un archivo log primero para su análisis posterior.

EG

MD

FI.

LC

MAN

- Implementación de la solución que manera que tenga la capacidad de monitorear el tráfico encriptado hacia las Bases de Datos.
- Implementación de la solución que manera que provea detalles sobre alertas ya sean falsos positivos o negativos y deberá tener la facilidad de cambiar una política desde la alerta.
- Configuración de la solución con reglas y políticas tan amplias o granulares como se requieran y deberán ser construidas automática o manualmente y deberán ser actualizadas, igualmente, de forma manual o automática.
- Configuración de políticas granulares para control de acceso o generación de alertas deberán de contar con los siguientes criterios para la validación de la actividad en la aplicación de Base de Datos. Los criterios deberán usarse en cualquier número y cualquier combinación:
 - Número de registros a regresar por la consulta (SQL Query)
 - Número de registros afectados
 - Tipo de datos acezados (financiero, recursos humanos, inventarios, o cualquier definición personalizada)
 - Acceso a datos marcados como sensibles
 - Base de Datos, Schema, Instancia, Tabla y Columna acezada
 - Estado de autenticación de la sesión
 - Usuario y/o Grupo de Usuarios de Base de Datos conectado
 - Usuario conectado en la capa aplicativa, a diferencia del usuario conectado a la DB
 - Por búsqueda en diccionarios de datos (datos privados, o cualquier customización por expresiones regulares)
 - Logins, Logouts, Queries
 - IPs de origen y destino
 - Nombre de Host origen, Usuario firmado en el Host origen
 - Aplicación usada para la conexión a la base de datos
 - Tiempo de respuesta/procesamiento del query
 - Errores en el manejador de SQL
 - Número de ocurrencias en intervalos de tiempo definidos
 - Por operaciones básicas (Select, Insert, Update, Delete)
 - Por operaciones privilegiadas (Create, Alter, Drop, Grant, Revoke, Truncate, Export)
 - Por Stored Procedure o Function utilizada
 - Si existe ticket asignado de cambios

EG

MD

F.F.

LC

MAM

○ Hora del Día

- Implementación de la solución de manera que pueda identificar individualmente a los usuarios finales que realicen actividades mediante aplicaciones, aun si utilizan mecanismos comunes de comunicación entre la aplicación y la base de datos, esta actividad no deberá implicar la modificación de la aplicación y/o de la base de datos.
- Configuración de la solución permita un análisis en tiempo real e histórico bajo demanda, sin necesidad de pasar por un proceso batch previo.
- La solución debe ser configurada para asociar y correlacionar eventos que individualmente podrían no constituir un riesgo pero que en conjunto son indicativos de una potencial violación de seguridad.
- Implementación de medidas de protección contra ataques SQL y no-SQL (como buffer overflow).
- Implementación de mecanismos de correlación de la actividad en base de datos con actividad de aplicaciones web para entender detalladamente como los usuarios están accediendo a datos privilegiados sin necesidad de alterar la aplicación web.
- Se deben implementar auditorías sobre sí misma, manteniendo un control de cambios sobre las políticas autorizadas y configuraciones realizadas.
- Se debe configurar el archivado de la información histórica y de auditoría, con flexibilidad de opciones de protocolo o medio (como SAN o por medio de FTP, HTTP, NFS, SCP). *EG*
- Configuración de exportación de datos y eventos, tales como alertas, eventos de sistema y base de datos, información de seguridad/administración, entre otras, hacia otras herramientas de administración por medio de protocolos SNMP y Syslog. *MD*
- El proveedor debe configurar **35** alarmas y notificaciones –en tiempo real– para los eventos de correlación mencionados anteriormente. *F.F.*
LC
- El proveedor debe configurar la solución para que bloquee las firmas de ataques conocidos, por lo que deberá además cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Deberá bloquear las transacciones que tengan contenido que coincida con firmas de ataque conocidos.
 - Deberá incluir una lista preconfigurada y detallada de las firmas de ataque.
 - Deberá permitir la modificación o adición de firmas por el administrador.

- Deberá permitir la actualización automática de la base de datos de firmas, asegurando una completa protección contra las amenazas de aplicación más recientes.
- Deberá detectar ataques conocidos en múltiples niveles, incluyendo, la red, sistemas operativos, software del servidor web y ataques a nivel de aplicación.
- Configuración de la solución para que reduzca el tráfico entre el Agente y el Gateway utilizando métodos de compresión de datos.
- Configuración del enmascarado para la información personal que se despliega a través de la interfaz de administración, además deberá contar con la opción de desenmascarar esta información dependiendo los privilegios de cada usuario.
- El proveedor debe instalar los agentes en los 35 servidores especificados por la DGA con el requisito de que el agente no debe escribir en ninguna circunstancia en el disco C.
- Se debe configurar un Gateway clúster a nivel de los agentes de monitoreo de Bases de Datos, es decir que los agentes estarán asignados a un Gateway y podrán moverse automática o manualmente según sea el caso sin necesidad de volver a registrar el agente con el Gateway o realizar alguna acción en el servidor en el cual se encuentra instalado el agente.
- Configuración de reglas de exclusión para reducir el consumo de recursos en el servidor.
- El proveedor debe configurar la solución en un esquema de alta disponibilidad. EG
- Se deben configurar 4 sites: Desarrollo, QA, Pre-producción, Producción.
- El proveedor debe configurar objetos que fueren necesarios para configuración de las políticas de auditoría y seguridad. MX
- Configuración de 35 políticas de seguridad según documento de configuración que entregará la DGA. FI.
- Configuración de 35 políticas de auditoria según documento de configuración que entregará la DGA. LC



1. Condiciones del servicio:

- Contratación de los servicios descritos por periodo de **un (1) año a partir de la fecha de la notificación del contrato, certificado por la Contraloría General de la Republica.**
- Se debe contemplar licenciamiento en la herramienta para estar al día (ya que esta licencia estaba vencida desde 2020).
- El tiempo de entrega requerido por la Dirección General de Aduanas es de no mayor a 45 días hábiles a **partir de la firma del contrato para la entrega de la implementación (solución completada).**
- El oferente debe garantizar en su propuesta la disponibilidad 24/7 para resolver problemas técnicos relacionados a:
 - Consola de administración
 - Incidentes de seguridad
 - Problemas relacionados con la configuración o el software
- Debe especificar mediante carta de compromiso, una propuesta de servicios de soporte, mantenimiento flexible, tramitación de incidencias, consultas y actualizaciones de software, así como el compromiso de brindar asistencia telefónica ilimitada, por lo que el oferente debe proporcionar un contacto directo disponible para manejar y consolidar los requerimientos de la institución.

El servicio de actualización de software comprende la habilitación de acceso a las actualizaciones, parches y cambios de versiones con el objeto de mejorar las prestaciones y funcionalidades del sistema, o bien, con objeto de corregir errores existentes en versiones anteriores.

- El proveedor debe proporcionar una matriz de escalamiento de los niveles de servicios.
- El proveedor debe contar con personal certificado en la herramienta capaces de desarrollar la solución (incluir certificaciones que muestren su experiencia).
- La Dirección General de Aduanas requiere que los oferentes proporcionen precios con todo incluido que cubran todos los gastos asociados con las actividades de trabajo y los componentes de la solución mencionados anteriormente.
- La Dirección General de Aduanas requiere el entrenamiento y certificación oficial de la solución Imperva para dos (2) personas.

EG

MY

FF

LC



- Al momento de la implementación, el proveedor debe hacer entrega de todos los manuales operativos y de usuarios que sean necesarios.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CUMPLE/ NO CUMPLE"**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. (Punto 1.9 literal A)

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para efectuar satisfactoriamente el eventual contrato. (Punto 1.9 literal B)

- Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Experiencia: La empresa debe contar con experiencia en ejecución de servicios similares. (Contratos, órdenes de compras, mínimo 3 en función de lo indicado en el punto 1.9 literal C).

Capacidad Técnica: Que el servicio propuesto cumpla con las todas características especificadas en los requerimientos y especificaciones técnicas. (Punto 1.9 literal C, numerales 2.1 y 2.2)

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME de los bienes ofertados. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

Crterios	Consideraciones	Peso de Ponderación
Especificaciones Generales y Condiciones del Servicio. elegibilidad, situación financiera, experiencia, capacidad técnica	Formará parte de la evaluación todos los puntos	Cumple/No Cumple

MANA

Eg

MD

F.F

LC



4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con el 100% de los requisitos técnicos exigidos y presente menor precio en su oferta económica.

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

EQ

MD

F.I.

LC

MANU